



2ª MODIFICACION PUNTUAL DEL PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA DE EIBAR, QUE MODIFICA LA AI. 118 ESTAZIÑO Y CREA NUEVOS SISTEMAS GENERALES DE EQUIPAMIENTO COMUNITARIO: SANITARIO Y FUNERARIO

OBJETIVOS

Dar respuesta a la necesidad comarcal de centros hospitalarios especializados en la atención a personas con enfermedades crónicas, creando un equipamiento sanitario que cubra las necesidades actuales y futuras de la población de Eibar.  
Ampliar en un carril el vial que conecta Otaola Hiribidea con Torrekua Kalea.  
Recuperar el paseo de rivera junto al río Ego.

USO CARACTERÍSTICO

Equipamiento Sanitario

SUPERFICIE DEL AMBITO (m<sup>2</sup>) 7280.50

CONDICIONES URBANÍSTICAS

USO	EDIF. (m <sup>2</sup> c)
Vivienda libre	<input type="text"/>
Vivienda Protegida (VPO)	<input type="text"/>
Terciario y Usos Compatibles	<input type="text"/>
Garaje	<input type="text" value="5500"/>
Equipamiento Sanitario	<input type="text" value="18000"/>
<b>TOTAL NO LUCRATIVO</b>	<b><input type="text" value="23500"/></b>
Vialidad	<input type="text" value="1780.50"/>
Zona Verde / Talud	<input type="text"/>
Equipamiento	<input type="text"/>
<b>TOTAL CESIONES</b>	<b><input type="text" value="1780.50"/></b>



ACTUACIÓN DE EJECUCIÓN DE DOTACIÓN PÚBLICA SANITARIA. I - OLALDEKOSOLOA

CONDICIONES DE DESARROLLO

PROYECTO DE OBRAS DE EDIFICACIÓN

SISTEMA DE ACTUACION

EJECUCION DIRECTA

CARGAS DE URBANIZACIÓN

Deberá urbanizar el tramo de Otaola Hiribidea que da frente a la unidad, así como el paseo de rivera junto al río, plantando al menos 25 árboles.  
Previamente a la ejecución del proyecto de urbanización se dará cumplimiento a las obligaciones derivadas de su condición de suelo contaminado.

OBSERVACIONES

Se cederá para uso y dominio público toda la superficie no ocupada por la edificación.  
Los retiros mínimos de la edificación al cauce será de 7mtrs.  
En plantas altas la alineación podrá volar 1mtr sobre la ocupación de planta baja reflejada en el plano.  
Las instalaciones quedarán incluidas dentro de la altura máxima establecida desde la rasante de planta baja que se implantará a +/- 1mtr de Otaola Hiribidea.  
Será necesario un estudio acustico previo a la concesión de la licencia de edificación.

PARÁMETROS DE LA ORDENACIÓN

Perfil	<input type="text" value="2SS+B+3"/>	
Nº Plantas Bajo Rasante	<input type="text" value="2"/>	
Nº Plantas Sobre Rasante	<input type="text" value="4"/>	
<b>EDIFICABILIDAD</b>	<b>USO</b>	<b>SUPERFICIE</b>
Bajo Rasante	Garaje	<input type="text" value="5500"/>
	Equipamiento	<input type="text" value="3950"/>
	<b>TOTAL BAJO RASANTE</b>	<b><input type="text" value="9450"/></b>
Sobre Rasante	Equipamiento	<input type="text" value="14050"/>
	<b>TOTAL SOBRE RASANTE</b>	<b><input type="text" value="14050"/></b>

